

Expte. **B-41-11 BLOQUE DIALOGO PERGAMINENSE UNION PRO PERONISTA**
– Proyecto de Resolución Ref: Dirigirse al D.E. para que proceda a la ejecución de obras de pavimentación calle Isla Soledad, entre Rivero y Muratore (Ordenanza 4451/97).-

VISTO:

Las inquietud de los vecinos de calles Isla Soledad entre Avda. Rivero y Muratore, respecto a necesidades de mejoras básicas concretas que hacen a una digna calidad de vida y;

CONSIDERANDO:

Que el día 4 de agosto de 1997 se aprobó por unanimidad Ordenanza N° 4451/97, Expte N° D-134-97 DE D-951-97, la conformación de un consorcio para obra de pavimentación; que con fecha 18 de agosto de 1997 se encuentra detenido en la Subsecretaria de Administración y Gestión de Obras y Servicios Públicos, cuya tarea no ha sido ejecutada aún; existiendo en los vecinos una clara preocupación, por la morosidad de la concreción de la misma;

Que uno de los deberes del Departamento Ejecutivo Municipal, es atender la circulación de las calles de la Ciudad, tanto peatonal como vehicular, que es una de las actividades urbanas principales de los habitantes de Pergamino y los visitantes a la misma.

Que el mal estado de estas dos cuerdas con escoria hace que los vehículos deban zigzaguear esquivando obstáculos, provocando un constante riesgo para los transeúntes que circulan por la calle, ya que al no estar debidamente delimitada por el cordón las veredas se encuentran totalmente deterioradas.

POR LO EXPUESTO

El Honorable Concejo Deliberante de la ciudad de Pergamino, en la Octava Sesión Ordinaria celebrada el día 8 de agosto de 2011, aprobó por unanimidad la siguiente

RESOLUCION

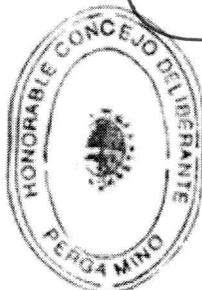
ARTÍCULO N° 1: Dirigirse al Departamento Ejecutivo, Subsecretaria de Administración ----- y Gestión de Obras y Servicios Públicos para que proceda a la ejecución de las obras de pavimentación - calles Isla Soledad entre Avda. Rivero y Muratore- cuyo consorcio ha sido aprobado por Ordenanza N° 4451/97

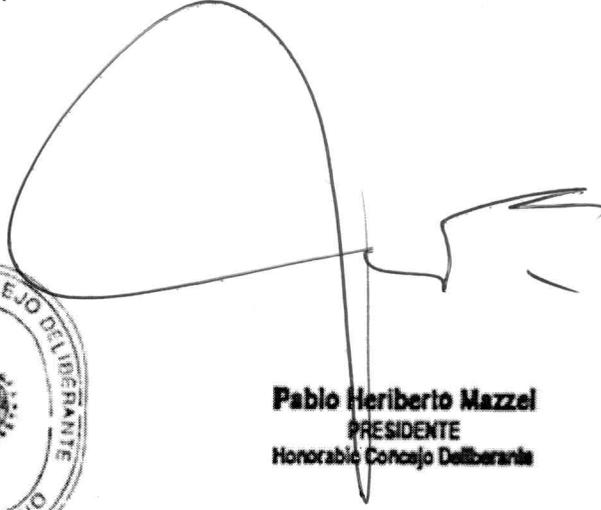
ARTÍCULO N° 2: De forma.

PERGAMINO, 9 de agosto de 2011.-

RESOLUCION N° 2089/11.-


Juan J. Marconato
SECRETARIO
Honorable Concejo Deliberante




Pablo Heriberto Mazzel
PRESIDENTE
Honorable Concejo Deliberante